	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-488
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	5
	FORMATO	Aviso de convocatoria	PÁGINA:	1 de 4

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.


AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No DEL PROCESO SGA-AB-04-2026


OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Pueden participar:	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; y que su actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
Presupuesto oficial:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$199.270.488) M/CTE, IVA incluido, el cual operará como una bolsa de recursos, que será ejecutada de acuerdo con las necesidades del servicio que requiera la entidad durante la vigencia. Ver. Anexo Explicativo Nro. 2
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026 El contrato se dará por terminado una vez se cumpla el plazo contractual o se agoten los recursos dispuesto para el pago de los servicios contratados, lo que primero que ocurra. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS
Fecha de apertura:	1 de junio de 2026, a través de la plataforma SECOP II.
Consulta del proyecto de pliego de condiciones. Nota: El pliego de condiciones no tiene valor alguno.	A través de la plataforma SECOP II los interesados pueden formular consultas, solicitar aclaraciones, realizar sugerencias y observaciones, etc., al pliego de condiciones.


	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-488
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	5
	FORMATO	Aviso de convocatoria	PÁGINA:	2 de 4

<p>Verificación de existencia de acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobije la presente contratación:</p>	<p>De conformidad con el artículo 21 del Decreto Ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”, se procedió a verificar la aplicación de acuerdos comerciales al presente proceso de contratación, atendiendo al Anexo: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Nacional Colombia de Contratación Pública Compra Eficiente.</p> <p>La verificación anterior, se evidencia en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="448 594 1485 1404"> <thead> <tr> <th colspan="2">Acuerdo Comercial</th> <th>Entidad Estatal incluida</th> <th>Umbral</th> <th>Excepción aplicable</th> <th>Proceso de Contratación cubierto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alianza Pacífico</td> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Canadá</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Chile</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Corea</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Costa Rica</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estados Unidos</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estados AELC</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">México</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Triángulo Norte</td> <td>El Salvador</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAN</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Unión Europea</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Israel</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Reino Unido e Irlanda del Norte</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table> <p>De conformidad con el cuadro anterior, se puede evidenciar que, a la SECRETARÍA GENERAL, le aplican de manera obligatoria los acuerdos suscritos con el Triángulo Norte (Guatemala) y la Comunidad Andina de Naciones.</p>	Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto	Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	México	NO	NO	NO	NO	Perú	SI	NO	NO	NO	Canadá		NO	NO	NO	NO	Chile		SI	NO	NO	NO	Corea		NO	NO	NO	NO	Costa Rica		SI	NO	NO	NO	Estados Unidos		NO	NO	NO	NO	Estados AELC		SI	NO	NO	NO	México		NO	NO	NO	NO	Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO	Guatemala	SI	SI	NO	SI	Honduras	NO	SI	NO	NO	CAN		SI	SI	NO	SI	Unión Europea		NO	NO	NO	NO	Israel		SI	NO	NO	NO	Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto																																																																																																				
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO																																																																																																				
	México	NO	NO	NO	NO																																																																																																				
	Perú	SI	NO	NO	NO																																																																																																				
Canadá		NO	NO	NO	NO																																																																																																				
Chile		SI	NO	NO	NO																																																																																																				
Corea		NO	NO	NO	NO																																																																																																				
Costa Rica		SI	NO	NO	NO																																																																																																				
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO																																																																																																				
Estados AELC		SI	NO	NO	NO																																																																																																				
México		NO	NO	NO	NO																																																																																																				
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO																																																																																																				
	Guatemala	SI	SI	NO	SI																																																																																																				
	Honduras	NO	SI	NO	NO																																																																																																				
CAN		SI	SI	NO	SI																																																																																																				
Unión Europea		NO	NO	NO	NO																																																																																																				
Israel		SI	NO	NO	NO																																																																																																				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO																																																																																																				

¹ “El Distrito Capital como entidad territorial está sujeto al régimen político, administrativo y fiscal que para él establecen expresamente la Constitución, el presente estatuto y las leyes especiales que para su organización y funcionamiento se dicten. En ausencia de las normas anteriores, se somete a las disposiciones constitucionales y legales vigentes para los municipios.”

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-488
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	5
	FORMATO	Aviso de convocatoria	PÁGINA:	3 de 4

Requisitos habilitantes:	<p>La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. verificará los siguientes requisitos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Capacidad Jurídica. b) Capacidad Financiera y Organizacional. c) Capacidad Técnica. <p>VER ANEXO 2. EXPLICATIVO.</p>																
Cierre del proceso y recepción de propuestas:	10 de junio de 2026, Hora: 10:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II.																
Disponibilidad Presupuestal:	<p>La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 761</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>O21202020080585510</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$ 6.404.000</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>19/01/2026</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>ID 902 Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 799</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>O21202020080585510</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$ 205.000.000</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>19/01/2026</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>ID 1023 Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C</td> </tr> </table>	CÓDIGO	O21202020080585510	VALOR	\$ 6.404.000	FECHA	19/01/2026	OBJETO	ID 902 Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	CÓDIGO	O21202020080585510	VALOR	\$ 205.000.000	FECHA	19/01/2026	OBJETO	ID 1023 Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
CÓDIGO	O21202020080585510																
VALOR	\$ 6.404.000																
FECHA	19/01/2026																
OBJETO	ID 902 Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C																
CÓDIGO	O21202020080585510																
VALOR	\$ 205.000.000																
FECHA	19/01/2026																
OBJETO	ID 1023 Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C																
Convocatoria susceptible de ser limitada a Mipymes:	<p>Se concluye que el proceso SI es susceptible de ser limitado a Mipymes debido a su cuantía.</p> <p>De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° Decreto 1860 de 2021, Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los EEUU (US 125.000), La Entidad convoca a las Mipymes, para que en el plazo dispuesto en el cronograma electrónico del proceso manifiesten su interés de participar y limitar el presente proceso de selección VER ANEXO EXPLICATIVO Y ESTUDIOS PREVIOS.</p>																
Cronograma:	Ver plataforma SECOP II																
<p>La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. dentro del proceso de Selección No <u>SGA-AB-04-2026</u> -, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.</p>																	

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-488
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	5
	FORMATO	Aviso de convocatoria	PÁGINA:	4 de 4

La Secretaría General precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 *“La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”*, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la Secretaría General. En el evento de que la Secretaría General conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co)

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros de la Constitución Política Colombiana, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

De igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Así mismo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* y conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021, el contratista se compromete con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el Anexo del Contrato.

Dado el 20 de mayo de 2026.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.